



PROMOCIÓN R&G EUROCOPIA HIPER USERA

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U. , con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **26 de mayo de 2021 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (6.952 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de un mínimo de 79 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 88 lotes de 79 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 79 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de **44 establecimientos** de Hiper Usera y TuCash del territorio Madrid (Comunidad de Madrid) y Toledo (Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha), de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con: La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero en el formato:

- Pack 12 Latas 330 ml

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Hiper Usera o TuCash de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **26 de mayo y el 30 de junio de 2021**, ambos incluidos



o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 79 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 2 (dos) packs de 12 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **26 de mayo de 2021 y 30 de junio de 2021**, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.



B.2.- Premios

En total se repartirán 6.952 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener **el siguiente regalo:**

- Un Mini-balón Talla 1 con logo de Coca-Cola y UEFA Euro 2020 (**6.336** unidades disponibles).
- Una Bolsa de Deporte con logo de Coca-Cola (**264** unidades disponibles).
- Un Mini-futbolín con logo de Coca-Cola y UEFA Euro 2020 (**352** unidades disponibles)

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 79 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 79 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.



C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.



- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

| ENSEÑA | NOMBRE PUNTO DE VENTA | Sigla | Calle | Número | Población | Código Postal |
|---------------------|--------------------------------|-------|----------------------|---------|------------------------|---------------|
| HIPER USERA | HIPER USERA TORRELAGUNA ALCALA | CL | TORRELAGUNA | 19 | ALCALA DE HENARES | 28806 |
| HIPER USERA | HIPER USERA JOSE DEL HIERRO | CL | MARQUES DE VALDIVIA | 107 | ALCOBENDAS | 28100 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA AV ESPAÑA | AV | ESPAÑA | 48 | ALCOBENDAS | 28100 |
| HIPER USERA | HIPER USERA ALCORCON ZARZA, 22 | CL | ZARZA | 22 | ALCORCON | 28921 |
| HIPER USERA | HIPER USERA RAFAEL ALBERTI | CL | RAFAEL ALBERTI | 21 | AZUQUECA DE HENARES | 19200 |
| HIPER USERA | HIPER USERA CUBAS SAGRA | AV | DE LAS ACACIAS | S/N | CUBAS DE LA SAGRA | 28978 |
| HIPER USERA | HIPER USERA CONSTITUCION FU | AV | CONSTITUCION | 49 | FUENLABRADA | 28944 |
| HIPER USERA | HIPER USERA AV PORTUGAL | AV | PORTUGAL | 33 | FUENLABRADA | 28943 |
| HIPER USERA | HIPER USERA GETAFE 2.ARBOLEDA | CL | ARBOLEDA | 20 | GETAFE | 28901 |
| HIPER USERA | HIPER USERA CASTILLA GETAFE | CL | CASTILLA | 7 | GETAFE | 28901 |
| HIPER USERA | HIPER USERA C/MADRID GETAFE | CL | MADRID | 117 | GETAFE | 28903 |
| HIPER USERA | HIPER USERA PRADO TARACENA | CL | PRADO DE TARACENA | 2 | GUADALAJARA | 19002 |
| HIPER USERA | HIPER USERA C/TOLEDO GU | CL | TOLEDO | 42 | GUADALAJARA | 19002 |
| HIPER USERA | HIPER USERA VICTORIA KENT | CL | VICTORIA KENT | 9 | GUADALAJARA | 19005 |
| HIPER USERA | HIPER USERA LEGANES.GIBRALTAR | AV | GIBRALTAR | S/N | LEGANES | 28912 |
| HIPER USERA | HIPER USERA ALCALDE LOPEZ | CL | ALCALDE LOPEZ CASERO | 8 | MADRID | 28027 |
| HIPER USERA | HIPER USERA ALMENDRALES | CL | ALMENDRALES | 37 | MADRID | 28026 |
| HIPER USERA | HIPER USERA ARROYO BUENO | CL | ARROYO BUENO | 15 | MADRID | 28021 |
| HIPER USERA | HIPER USERA AVIACION | AV | AVIACION | 95 | MADRID | 28044 |
| HIPER USERA | HIPER USERA BELZUNEGUI | CL | BELZUNEGUI | 26 | MADRID | 28025 |
| HIPER USERA | HIPER USERA DOLORES BARRANCO | CL | DOLORES BARRANCO | 86 | MADRID | 28026 |
| HIPER USERA | HIPER USERA DOLORES BARRAN 86 | CL | DOLORES BARRANCO | 63 | MADRID | 28026 |
| HIPER USERA | HIPER USERA EMBAJADORES | CL | EMBAJADORES | 100 | MADRID | 28012 |
| HIPER USERA | HIPER USERA GENERAL RICARDOS | CL | GENERAL RICARDOS | 169 | MADRID | 28025 |
| HIPER USERA | HIPER USERA JERONIMA LLORENTE | CL | JERONIMA LLORENTE | 67 | MADRID | 28039 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA LAGUNAS NEILA | CL | LAGUNAS DE NEILA | 20 | MADRID | 28021 |
| HIPER USERA | HIPER USERA YEBENES | CL | LOS YEBENES | 104 | MADRID | 28047 |
| HIPER USERA | HIPER USERA OCAÑA | CL | OCAÑA | 46 | MADRID | 28047 |
| HIPER USERA | HIPER USERA PAUL | PL | SAN VICENTE PAUL | 3 | MADRID | 28025 |
| HIPER USERA | HIPER USERA SANTA HORTENSIA | CL | SANTA HORTENSIA | 13 | MADRID | 28002 |
| HIPER USERA | HIPER USERA SARGENTO BARRIGA | CL | SARGENTO BARRIGA | 2 | MADRID | 28021 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA TINEO | CL | TINEO | 6 | MADRID | 28032 |
| HIPER USERA | HIPER USERA MARCHAMALO | CL | DE USANOS | 13 | MARCHAMALO | 19180 |
| HIPER USERA | HIPER USERA CAMINO LEGANES | CL | CAMINO DE LEGANES | 24 | MOSTOLES | 28937 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA ZACARIAS | CL | ZACARIAS | 1 | NAVALCARNERO | 28600 |
| HIPER USERA | HIPER USERA PARACUELLOS | CL | JUAN PABLO II | 46 | PARACUELLOS DE JARAMA | 28860 |
| HIPER USERA | HIPER USERA REINA VICTORIA | CL | REINA VICTORIA | 2 | PARLA | 28980 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA PABLO CASALS | CL | PABLO CASAL | S/N | PARLA | 28980 |
| HIPER USERA | HIPER USERA PIOZ | CA | MONDEJAR | KM 21,5 | PIOZ | 19162 |
| HIPER USERA | HIPER USERA LA PUEBLA.MADRID | AV | TRAVESIA MADRID | 54 | LA PUEBLA DE MONTALBAN | 45516 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA SAN MARTIN D VEGA | AV | DOCTOR MANUEL JARABO | 66 | SAN MARTIN DE LA VEGA | 28330 |
| HIPER USERA | HIPER USERA CASH TOLEDO | CL | RIO FRESNEDOSO | 45 | TOLEDO | 45007 |
| TU CASH HIPER USERA | HIPER USERA UGENA | CL | TEJAR | 1 | UGENA | 45217 |
| HIPER USERA | HIPER USERAS EL VISO | AV | DE LA INDUSTRIA | 1 | EL VISO DE SAN JUAN | 45215 |